

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**



**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respectan al terreno Urbano de su propiedad denominado como ECO ALDEA , Localizado en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **1484.65m<sup>2</sup>**, por su ubicación y Características físicas y la topografía del terreno se encuentra con uso del suelo **H1 (HABITACIONAL DENSIDAD MINIMA)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30 y 119, Fracción, del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona:

<b>H1</b>	<b>HABITACIONAL DENSIDAD MINIMA</b>
-----------	-------------------------------------

De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los parámetros son lo que se indican en la siguiente tabla:

<b>HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA H1 (PMDU Cabo Co)</b>			
	<b>H1-U</b>	<b>H1-H</b>	<b>H1-V</b>
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m <sup>2</sup>	800	1000	1400
Frente mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m <sup>2</sup>	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	7.5 metros lineales**	10 metros lineales**	10 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	70%	75%	75%
Restricciones laterales	3.5 / 5 m.l	3.5 / 5 m.l	5 metros lineales
Restricción posterior	7.5 metros lineales	7.5 metros lineales	7.5 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto

R. Los resultados se aplican los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.  
 \* Cuando se trate de plazas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye estacionamiento para visitantes.  
 \*\* La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal.

Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400  
 (322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

**GobiernoDeCaboCorrientes**  
**CaboGov**  
**CaboGov**

